



Unión Europea



D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO DE URGENCIA

1º.- APROBAR EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA “SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR Y PÉRGOLA DE LA PLANTA SEGUNDA DEL CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE SORIA “, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCANDO SU LICITACIÓN.

Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro e instalación para la “Sustitución de carpintería exterior y pérgola de la planta segunda del centro cultural Palacio de la Audiencia de la ciudad de Soria “, siendo el precio del contrato, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, el siguiente:

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es para cada uno de los lotes:

LOTE 1 Sustitución de carpintería exterior de las salas. 130.382,57.€.

LOTE 2 Sustitución de pérgola existente por una pérgola bioclimática 92.374,00 €.

El valor estimado del contrato para cada lote asciende a las siguientes cuantías

VALOR ESTIMADO LOTE 1: 107.754,19 €

VALOR ESTIMADO LOTE 2: 76.342,15 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4940 de 4 de agosto de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de agosto de 2023.





Unión Europea



La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés por mayoría, con seis votos a favor, y una abstención (Sr. Báñez Iglesias, de conformidad con la normativa FEDER sobre EDUSI) acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la licitación del contrato de suministro e instalación para la “Sustitución de carpintería exterior y pérgola de la planta segunda del centro cultural Palacio de la Audiencia de la ciudad de Soria “, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo al presupuesto municipal vigente.

Siendo el presupuesto base de licitación para el LOTE 1: Sustitución de carpintería exterior de las salas de 130.382,57 € (IVA Incluido) y para el LOTE 2: Sustitución de pérgola existente por una pérgola bioclimática de 92.374,00 € IVA incluido.

Intervención dentro de la Estrategia DUSI Soria Intramuros, este proyecto se va a cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, de la Unión Europea, en el Programa Operativo Pluriregional de España del periodo de programación 2014- 2020, dentro del Eje 12: Desarrollo Urbano. LÍNEA DE ACTUACIÓN 13: Impulso económico-social Centro Multiusos Palacio de la Audiencia.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. La presentación de ofertas se efectuará de forma electrónica obligatoriamente.

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

